

POSICIÓN INSTITUCIONAL DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2014-2015 Y LA FICHA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN 2014 DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS

En el contexto de una orientación de los programas presupuestarios hacia una visión de rendición de cuentas y una política dirigida a resultados, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), a través de la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral (Unidad Responsable del Programa) y de la Unidad de Políticas Planeación y Enlace Institucional (UPPEI), consideran que la Evaluación Específica de Desempeño (EED) y la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014 (FMyE) sintetiza y presenta de forma homogénea los resultados y cobertura del programa, así como la valoración de las fortalezas y las áreas de oportunidad.

Por ello, emiten la siguiente opinión a las recomendaciones plasmadas en la EED y FMyE, mismas que se realizaron de conformidad con el numeral 30 del Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2015 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.

En el Informe de la **Evaluación Específica del Desempeño 2014-2015**, en el apartado de observaciones CONEVAL, se menciona que el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros *no ha identificado claramente el problema que busca atender*, ante lo cual es necesario mencionar que el **Objetivo** del programa es *Contribuir a promover el ordenamiento y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo*, mediante la modernización y armonización de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros para fortalecer la certeza y seguridad jurídica de la propiedad.

Con la protección de los derechos de la propiedad se generan las condiciones idóneas para las transacciones, confianza para la inversión y acceso al crédito y con ello mayor desarrollo económico y social basado en un clima de competitividad.

Para el logro de este objetivo mediante el Programa U003 se canalizan subsidios de forma ordenada y transparente mediante un esquema *pari passu*, a las instituciones registrales y catastrales de las entidades federativas y /o municipios para fortalecer sus estructuras jurídicas, técnicas y operativas; a fin de atender la siguiente **problemática**:

- ❖ Servicios deficientes de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros para garantizar la certeza jurídica.
- ❖ Operación e información heterogénea que impide la comunicación entre ambas instituciones.
- ❖ Desvinculación y rezago en la información disponible en los Catastros Estatales y Municipales, evitando la consolidación de un catastro moderno y multifinanciado.

- ❖ Rezago en la conservación y digitalización del acervo documental
- ❖ Padrones inmobiliarios desactualizados y poco confiables.
- ❖ Marcos jurídicos inadecuados para una operación adecuada.
- ❖ Falta de capacitación en la materia registral y catastral.
- ❖ Falta de aplicación de tecnologías de la información adecuadas.
- ❖ Presupuesto anual asignado insuficiente para una operación adecuada.
- ❖ Prácticas indebidas en ambas instituciones

A fin de atender las recomendaciones emitidas en **Ficha de Monitoreo y Evaluación 2014** por el **CONEVAL**, se tomaron las siguientes acciones:

1. *Se sugiere que el Programa trabaje en mecanismos para la adhesión de los gobiernos municipales como parte de su Población Atendida.*

Está considerada en los numerales 2. Cobertura y 3. Beneficiarios de los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2016, donde se especifican los requisitos de los municipios que pueden ser considerados como parte de la población potencial del Programa.

2. *También que establezca criterios para ordenar la prioridad de atención de los gobiernos municipales y Se propone que procure destinar mayores apoyos a entidades federativas con menor nivel de desarrollo.*

De manera interna la Unidad Responsables lleva a cabo la selección de las instituciones registrales y/o catastrales, así como el monto de los subsidios a otorgar con base en los siguientes criterios:

- Eficiencia de la inversión en años anteriores
- Avance en el índice de modernidad
- Aportación de la entidad federativa al PIB nacional
- Número de Predios
- Población y vivienda
- Disponibilidad de suficiencia presupuestal para aportar los recursos correspondientes.

En este sentido, como puede apreciarse, el PROGRAMA no asigna subsidios en función de los criterios de pobreza, sino que está dirigido a instituciones registrales y catastrales que se apegan a los criterios anteriormente señalados así

como, a los requisitos y procedimiento establecidos en los Lineamientos de Operación del Programa.

- 3. Parece muy conveniente la elaboración de un Análisis de Factibilidad para la elaboración de una Evaluación de Impacto. Dicho análisis permitirá conocer la viabilidad para realizar tal evaluación, a través de la valoración sobre la existencia de la información necesaria para llevarla a cabo.*

Toda vez que el Programa no había sido evaluado, se consideran de gran utilidad comentarios emitidos en la **Ficha de Monitoreo** y en la **Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015**, y se han incorporado tanto en el diseño de la MIR 2016, como en los Lineamientos del Programa. En este sentido, habrá de valorarse la posibilidad de la realización del Análisis de Factibilidad de contar con los recursos económicos y humanos.

Finalmente, se agradece a los evaluadores por las recomendaciones emitidas y la retroalimentación aportada. Se valorarán los hallazgos observados con la perspectiva de continuar trabajando en atender las áreas de oportunidad, así como de mantener el compromiso de potenciar las fortalezas destacadas.